



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Depósito Legal: LO-493-1984 I LEGISLATURA 33/1986 - 18 de noviembre -

S U M A R I O

RESOLUCIONES DEL PLENO

Pág.

- Resolución de 13 de noviembre, sobre utilización por el Consejo de Gobierno de determinadas fórmulas de encabezamiento y final al promulgar las leyes aprobadas. 639

- Resolución de 13 de noviembre, sobre la creación de una Universidad de la Lengua Castellana en nuestra Comunidad Autónoma. 639

PROPOSICION DE LEY

- De regulación de las elecciones a la Diputación General de La Rioja. Retirada en el Pleno. 640

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

- Sobre el desglose y destino de determinada cantidad de dinero prevista para la realización de obras de infraestructura de regadíos en La Rioja, del Diputado regional D. Domingo Sacristán Asensio. 640

- Sobre el cumplimiento de determinado contrato celebrado entre el ICONA y el Ayuntamiento de Tirgo, del Diputado regional D. Juan Jimeno San Juan. 641

...//...

	<u>Pág</u>
- Tres preguntas sobre determinadas conclusiones del estudio sobre la organización interna de medios y recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma, del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy.	642
- Sobre determinado vertedero del Ayuntamiento de Calahorra, del Diputado regional D. Miguel Angel Valoria Escalona.	643

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Del Consejero de Hacienda y Economía:	
* Sobre el importe del gasto comprometido y no ejecutado del Presupuesto de 1984.	644
* Sobre el importe del gasto comprometido y no ejecutado del Presupuesto de 1985.	644
- Del Consejero de Salud y Consumo:	
* Sobre materia de ejecución presupuestaria de la Consejería de Salud, Servicio 02, artículo 46.	645
- Del Consejero de Agricultura y Alimentación:	
* Sobre materia de ejecución presupuestaria de la Sección 05, Servicio 03, artículo 76.	645
- Del Consejero de Industria y Comercio:	
* Sobre materia de ejecución presupuestaria de la Consejería de Industria y Comercio, Servicio 02, artículo 47.	646

GOBIERNO INTERIOR

- Constitución del Tribunal calificador de la oposición para proveer dos plazas de Auxiliar al servicio de la Diputación General de La Rioja.	647
---	-----

-----oOo-----

RESOLUCIONES DEL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1986, aprobó, por unanimidad, una vez debatida, la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular sobre la utilización por el Consejo de Gobierno de determinadas fórmulas de encabezamiento y final al promulgar las leyes aprobadas, cuyo texto se transcribe a continuación:

"EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Sepan todos los ciudadanos que la Diputación General de La Rioja ha aprobado y yo, en nombre de su Majestad el Rey y de acuerdo con lo que establece la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo la siguiente Ley:

.....
.....

Por tanto ordeno a todos los ciudadanos cumplan y cooperen al cumplimiento de la presente Ley y a los tribunales y autoridades la hagan cumplir".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento Provisional de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 17 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Debatida por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1986, la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre la creación de una Universidad de la Lengua Castellana en nuestra Comunidad Autónoma, se aprobó por unanimidad el texto que se inserta a continuación, resultante de la incorporación de dos enmiendas, una escrita del Grupo Parlamentario Socialista y otra "in voce" de transacción del Grupo proponente:

"La Diputación General de La Rioja apoya las gestiones del Gobierno de La Rioja ante las autoridades educativas nacionales y la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América, a fin de conseguir integrar la creación de una Universidad de la Lengua Castellana con sede en La Rioja, en las actividades conmemorativas del quinto centenario del descubrimiento de América".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento Provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 17 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

PROPOSICION DE LEY

En la sesión plenaria de fecha 13 de noviembre de 1986, el Grupo Parlamentario Popular retiró su proposición de ley relativa a la regulación de las elecciones a la Diputación General de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial núm. 18/86, de fecha 26 de octubre.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento Provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Logroño, 15 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ORAL

- Sobre el desglose y destino de determinada cantidad de dinero prevista para la realización de obras de infraestructura de regadíos en La Rioja, del Diputado regional D. Domingo Sacristán Asensio.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de

1986, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, la siguiente pregunta del Diputado regional D. Domingo Sacristán Asensio sobre el desglose y destino de determinada cantidad de dinero prevista para la realización de obras de infraestructura de regadíos en La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 15 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

DOMINGO SACRISTAN ASENSIO, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto (P.D.P), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA para su contestación oral en Pleno.

ANTECEDENTES

Como consecuencia de los daños sufridos por tierras, obras de defensa de márgenes y otras obras de infraestructura de regadíos en La Rioja durante el año 1978 se aprobó el Real Decreto Ley 980/1978, de 30 de marzo, que autorizaba actuaciones especiales

del IRYDA en esta provincia.

Del informe y valoración de obras se destinan a obras de reparación en La Rioja, 76.380.000 pesetas.

PREGUNTA

¿Conoce el Consejero de Agricultura el desglose de esa cantidad y a qué obras se va a destinar?

Logroño, 31 de octubre de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Domingo Sacristán Asensio.

- Sobre el cumplimiento de determinado contrato celebrado entre el ICONA y el Ayuntamiento de Tirgo, del Diputado regional D. Juan Jimeno San Juan.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de 1986, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, la siguiente pregunta del Diputado regional D. Juan Jimeno San Juan sobre el cumplimiento de determinado contrato celebrado entre el ICONA y el Ayuntamiento de Tirgo.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad

con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 15 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Juan Jimeno San Juan, Diputado regional, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de junio de 1984, por parte de I.C.O.N.A. y el Ayuntamiento de Tirgo se procedió a la celebración de un contrato, para llevar a cabo la repoblación forestal en dicho municipio.

A la fecha de hoy, y transcurridos 28 meses, no se ha realizado dicha repoblación.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno dar cumplimiento a lo establecido en el citado contrato, y en qué plazo?

Logroño, 3 de noviembre de 1986.- El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan Jimeno San Juan.

Tres preguntas sobre determinadas conclusiones del estudio sobre la organización interna de medios y recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma, del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de 1986, ha acordado calificar como preguntas de contestación oral en Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, las siguientes preguntas del Diputado regional D. Luis Javier Rodríguez Moroy sobre determinadas conclusiones del estudio sobre la organización interna de medios y recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 15 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

PREGUNTA que presenta el Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto al amparo de lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento Provisional de la Cámara para su contestación oral en Pleno por el Excmo.

Sr. Consejero de la Presidencia.

Finalizado ya y entregado el estudio sobre la organización interna de medios y recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma se pregunta:

¿Es cierto que en dicho informe se aporta como conclusión la conveniencia de suprimir las Consejerías de Trabajo y Medio Ambiente?

Logroño, 6 de noviembre de 1986.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

A la Mesa de la Diputación General.

PREGUNTA que presenta el Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto al amparo de lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento Provisional de la Cámara para su contestación oral en Pleno por el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia.

Finalizado ya y entregado el estudio sobre la organización interna de medios y recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma se pregunta:

¿Es cierto que en dicho informe se aporta como conclusión la conveniencia

de suprimir algunas Direcciones Regionales y cuáles son éstas?

Logroño, 6 de noviembre de 1986.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

A la Mesa de la Diputación General.

PREGUNTA que presenta el Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy del Partido Riojano Progresista integrado en el Grupo Mixto al amparo de lo dispuesto en el art. 113 del Reglamento Provisional de la Cámara para su contestación oral en Pleno por el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia.

Finalizado ya y entregado el estudio sobre la organización interna de medios y recursos humanos de la Administración de la Comunidad Autónoma se pregunta:

¿Es cierto que en dicho informe se aporta como conclusión la conveniencia de evitar el carácter político que ahora tienen las Secretarías Generales Técnicas?

Logroño, 6 de noviembre de 1986.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

- Sobre determinado vertedero del Ayuntamiento de Calahorra, del Diputado regional D. Miguel Angel Valoria Escalona.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 11 de noviembre de 1986, ha acordado calificar como pregunta de contestación oral en Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, la siguiente pregunta del Diputado regional D. Miguel Angel Valoria Escalona sobre determinado vertedero del Ayuntamiento de Calahorra.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el art. 69 del Reglamento Provisional.

Logroño, 15 de noviembre de 1986.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel Angel Valoria Escalona, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Provisional de la Cámara, presenta la siguiente Pregunta para su respuesta oral en Pleno.

ANTECEDENTES

Desde hace varios años el Ayuntamiento de Calahorra mantiene un verte-

dero situado en la zona de los Agudos. La abundancia de ratas en el mismo ha llegado a preocupar, seriamente, a los agricultores de la zona, además de poder contribuir a la alteración del ecosistema del área.

En función de éstas y otras razones se plantea a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente la siguiente.

PREGUNTA

¿Es conocedora la Consejería citada de la mencionada situación y, de ser así, ha tomado o piensa tomar alguna medida para corregir la situación?

Logroño, 5 de noviembre de 1986.-
El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Miguel Angel Valoria Escalona.

-----oOo-----

CONTESTACIONES DEL CONSEJO DE GOBIERNO
--

- Del Consejero de Hacienda y Economía a las preguntas formuladas por los Diputados regionales D. Francisco Díaz Yubero y D. Luis Javier Rodríguez Moroy sobre el importe del gasto comprometido y no ejecutado de los ejer-

cicios 1984 y 1985, publicadas en el Boletín Oficial núm. 20/86, de 13 de junio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 69 del Reglamento Provisional se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Logroño, 15 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Correspondiendo a lo interesado en escrito de fecha 2 de Octubre de 1986, nº. de registro de salida 968, en relación a preguntas de contestación oral, convertidas en preguntas de contestación escrita, relativas a los importes del gasto comprometido de los ejercicios 1984 y 1985, pláceme poner en su conocimiento lo siguiente:

1.- El importe total del gasto comprometido y no ejecutado del presupuesto 1984, asciende a 336.295.271,- ptas., haciendo constar que dicha cantidad corresponde tanto al año 1984 como a años anteriores.

2.- El importe del gasto comprometido y no ejecutado del presupuesto de 1985, asciende a 1.414.829.210,- ptas.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Logroño, 27 de octubre de 1986.
El Consejero de Hacienda y Economía, D. Fernando de Escondrillas Damborenea.

- Del Consejero de Salud y Consumo a la pregunta formulada por la Diputada regional D^a. Carmen De Miguel Cordón sobre materia de ejecución presupuestaria de la Consejería de Salud y Consumo, Servicio 02, artículo 46, publicada en el Boletín Oficial núm. 27/86, de 15 de octubre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Reglamento Provisional se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Logroño, 15 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En relación con la pregunta formulada por D^a. Carmen De Miguel Cordón Diputada del Grupo Popular, sobre falta de disposición y contracción del gasto en la partida correspondiente al Servicio 02, artículo 46, a CORPORACIONES LOCALES, Oficinas de Información al Consumidor, dotado con 3.237.800 pesetas, se significa lo que sigue:

Con fecha de 6 de junio de 1986, la Consejería aprobó una Orden publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 19 de junio, regulando la concesión de ayudas o subvenciones a las Corporaciones Locales para actividades en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que habrían de ser sufragadas

con cargo al Capítulo IV, "transferencias corrientes", artículo 46 del presupuesto de gastos de la Consejería.

Con fecha 14 de julio siguiente y habida cuenta que en el plazo previsto en la anterior disposición se habían recibido un escaso número de peticiones, se aprobó otra Orden publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 26 de julio, ampliando el plazo de solicitudes hasta el 30 de agosto.

Obviamente en 31 de agosto de 1986 no podía estar dispuesta ni contraída cantidad alguna.

En el momento de elaborar la presente contestación están contraídas las cantidades siguientes:

Logroño	1.550.000,- ptas.
Calahorra	897.267,- ptas.
Haro	sin cuantificar.

Logroño, 5 de noviembre de 1986.

El Consejero de Salud y Consumo,
D. Javier Gost Garde.

- Del Consejero de Agricultura y Alimentación a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Joaquín Bernad Valmaseda sobre materia de ejecución presupuestaria de la Consejería de Agricultura y Alimentación,

Servicio 03, artículo 76, publicada en el Boletín Oficial núm. 27/86, de 15 de octubre.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 69 del Reglamento Provisional se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Logroño, 15 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El no haberse dispuesto ni contraído a la fecha de 31/8/1986 cantidad alguna del concepto presupuestario indicado, se debe a no haberse presentado por las Corporaciones Locales ninguna certificación de obra referente a la construcción o adaptación de los mataderos incluidos en el Plan Indicativo de Mataderos.

Logroño, 5 de noviembre de 1986.

El Consejero de Agricultura y Alimentación, D. Francisco Javier Ruiz Aznárez.

- Del Consejero de Industria y Comercio a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Miguel Angel Valoria Escalona sobre materia de ejecución presupuestaria de la Consejería de Industria y Comercio, Servicio 02, artículo 47, publicada en el Boletín

Oficial núm. 27/86, de 15 de octubre.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 69 del Reglamento Provisional se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Logroño, 15 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

En relación con la pregunta formulada por el Diputado regional D. Miguel Angel Valoria Escalona, acerca del estado de ejecución del artículo 07.02.47 del presupuesto de gastos de esta Consejería al 31 de agosto del año en curso, he de manifestarle lo que sigue:

El artículo 47 de la Sección 02 del Presupuesto de la Consejería de Industria y Comercio tiene como objetivo subvencionar actividades formativas dirigidas a las empresas. La concesión de tales subvenciones viene regulada por Orden de esta Consejería de 7 de abril de 1986, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del 12 de abril. En la citada Orden, de la que se adjunta fotocopia, se establece como plazo límite para presentar solicitudes el día 30 de noviembre de 1986.

Con anterioridad al 31 de agosto, solamente había tenido entrada en esta Consejería una solicitud de la Cámara

Oficial de Comercio e Industria de La Rioja para la celebración de diversos cursos, solicitud que ha sido aprobada con posterioridad al 31 de agosto, una vez conocida la programación concreta y evaluados los costes de realización.

El día 17 de octubre ha tenido entrada otra solicitud, esta vez por parte del Colegio de Economistas de La Rioja y se prevé, tras conversaciones mantenidas con la Federación de Empresarios de La Rioja, que esta organización empresarial presentará en breve una solicitud en el mismo sentido, con lo cual se cubrirán completamente los tres millones de pesetas que aparecen en el presupuesto de gastos.

Logroño, 24 de octubre de 1986.-

El Consejero de Industria y Comercio, D. Emilio Pérez Ruiz.

-----oOo-----

GOBIERNO INTERIOR

CONSTITUCION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA.

De conformidad con lo previsto en

la Base Tercera de la convocatoria de fecha 19 de septiembre de 1986 de oposición para proveer dos plazas de Auxiliares al servicio de la Diputación General de La Rioja, la Mesa, en su reunión del día 11 de noviembre de 1986, ha acordado por unanimidad que el Tribunal calificador de dicha oposición quede integrado por las siguientes personas:

. Como Presidente del Tribunal, Da. Carmen Valle de Juan, Vicepresidente 1º de la Diputación General, por delegación del Presidente de la Cámara.

. D. Jesús Zueco Ruiz, Vicepresidente 2º de la Diputación General.

. D. Eugenio de Santos Canalejo, Letrado Jefe Servicios Administrativos de la Diputación General.

. Da. Blanca Damieta Ruiz, Jefe de Negociado de los Servicios Administrativos de la Diputación General, que actuará de Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 15 de noviembre de 1986.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

